

INGUAT SE COMPLACE CON LA FACILITACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR TURÍSTICO

Guatemala, 20 de mayo de 2020. El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) ve con beneplácito la aprobación del reglamento para el Fondo de Protección de Capitales que el banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) pone a disposición con base al artículo 15, numeral 2, del Decreto número 12-2020 del Congreso de la República, Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia coronavirus COVID-19, el cual podrá ser aprovechado por las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

Semanas atrás, el Director General, Mynor Cordón y el Subdirector General, Elmer Hernández del INGUAT se reunieron con directivos del CHN para generar alianzas estratégicas, con el fin facilitar estrategias para la creación de productos financieros y ponerlos a disposición del sector turístico, para hacer frente a la crisis sanitaria actual.

De acuerdo a la información del CHN, solicitarán al Ministerio de Finanzas la transferencia de recursos financieros para iniciar con la ejecución y atención a las solicitudes de créditos destinados a comerciantes individuales, profesionales, empresas y cooperativas de ahorro y crédito. De acuerdo a la comunicación del banco, cuentan con personal capacitado para la recepción y procesamiento de las solicitudes de crédito, para luego desembolsar los recursos en el menor plazo posible, para apoyar las necesidades crediticias de los guatemaltecos que se ha visto afectados por el COVID-19.

Descripción del Fondo de Protección de Capitales

- Beneficiarios: comerciantes individuales, profesionales, empresas, emprendedores y cooperativas de ahorro y crédito.
- Destino: créditos para sus actividades empresariales, profesionales y de emprendimiento, quedando prohibido utilizarlos para gastos de consumo personal.
- Tasa de interés preferencial: la tasa pasiva promedio ponderada del sistema bancario.
- Garantías: fiduciaria, mobiliaria, hipotecaria o mixta.
- Plazo: fiduciario hasta 3 años, mobiliario hasta 5 años e hipotecario hasta 25 años.
- Período de gracia: 12 meses sobre capital a partir del desembolso.

- **Montos del financiamiento:**

Emprendedores hasta GTQ 30,000.00

Profesionales hasta GTQ 100,000.00

Comerciante Individual hasta GTQ 160,000.00

Empresa hasta GTQ 2,000,000.00

Cooperativas de Ahorro y Crédito hasta GTQ 5,000,000.00

El CHN tendrá un punto de atención **en la agencia El Patio, ubicada en la 7ª avenida 7-07 zona 4, primer nivel frente al edificio el Triángulo**, en donde contarán con ocho estaciones, allí se recibirán y procesarán solicitudes. También en las oficinas de Agexport se pondrá a disposición otro punto de atención, en donde únicamente se recibirán solicitudes.

De acuerdo al CHN, la guía de requisitos de créditos del Programa de Protección de Capitales estará disponible a partir del 22 de mayo y para más información ingresar a www.chn.com.gt o al teléfono **PBX 2290 7000**. Posteriormente se brindará el teléfono directo al cual se podrán realizar citas y de esta manera tener una atención más ágil.

###